ACCIÓN URGENTE

**SE FIJA LA FECHA DE EJECUCIÓN A PESAR DE LA PREOCUPACIÓN POR QUE EL JUICIO PUDO NO SER JUSTO**

**Está previsto que Iván Cantú, hispano de 50 años, sea ejecutado en Texas el 28 de febrero de 2024. Cantú fue declarado culpable y condenado a muerte en 2001 por un doble asesinato cometido en noviembre de 2000. Una investigación llevada a cabo recientemente ha acrecentado la preocupación sobre si la asistencia letrada que recibió durante el juicio fue adecuada y ha suscitado dudas sobre el testimonio de la testigo de cargo clave y sobre las pruebas materiales que parecían corroborar dicho testimonio. Las salvaguardias internacionales prohíben la imposición de la pena de muerte a cualquier persona cuya declaración de culpabilidad no se base “en pruebas claras y convincentes, sin que quepa la posibilidad de una explicación diferente de los hechos”.**

**ACTÚEN: REDACTEN SU PROPIO LLAMAMIENTO O UTILICEN LA SIGUIENTE CARTA MODELO**

*Junta de Indultos y Libertad Condicional de Texas / Texas Board of Pardons and Paroles*

*P. O. Box 13401*

*Austin*

*Texas 78711-3401*

*Estados Unidos*

*Correo-e:* [*bpp\_pio@tdcj.texas.gov*](mailto:bpp_pio@tdcj.texas.gov)

*Señores miembros de la Junta:*

*Está previsto que Iván Cantú (número de recluso del Departamento de Justicia Criminal de Texas (TDCJ) #999399) sea ejecutado el 28 de febrero de 2024. Iván Cantú lleva más de dos decenios condenado a muerte. No recibió asistencia letrada efectiva ni en el juicio ni en el proceso estatal de hábeas corpus, y él siempre ha mantenido que es inocente de los dos asesinatos de los que fue declarado culpable.*

*Una investigación independiente llevada a cabo durante los últimos cuatro años ha descubierto pruebas de las que el jurado no tuvo conocimiento que aumentan la preocupación por la eficacia de la asistencia letrada de Iván Cantú durante el juicio y suscitan dudas sobre la fiabilidad de su declaración de culpabilidad. Dos de los miembros del jurado, tras ver estas nuevas pruebas, firmaron en 2023 sendas declaraciones juradas en las que expresaban su preocupación por la situación y su deseo de que un tribunal examinara las nuevas pruebas. Uno de ellos dijo que el testimonio de la testigo de cargo clave parece haber sido “falso o engañoso en muchos aspectos importantes, lo que me lleva a cuestionar la fiabilidad de ese testimonio en su totalidad”. El otro dijo que se sentía “consternado” al saber que la investigación había puesto en duda “gran parte del testimonio y las pruebas en las que yo y los demás miembros del jurado nos basamos en el momento del juicio. Ahora me preocupa que el estado pueda dar muerte erróneamente a un hombre sobre la base de mi veredicto”.*

*Inicialmente, la ejecución de Iván Cantú se fijó para el 26 de abril de 2023. El 28 de abril, sus abogados presentaron una solicitud sucesiva de hábeas corpus y, al día siguiente, un juez del condado de Collin ordenó que se retirara la fecha de ejecución. Sin embargo, en agosto, la Corte de Apelaciones en lo Penal de Texas dictó una orden en la que negaba la autorización para presentar una solicitud sucesiva de hábeas corpus alegando que no se había alcanzado el alto listón que la legislación de Texas establece para este tipo de solicitudes, y por tanto rechazó examinar el fondo de las alegaciones basadas en las pruebas recién descubiertas.*

*Sin que un tribunal examine el fondo de estas nuevas pruebas, la única vía de recurso es la clemencia del ejecutivo.*

*Lo que a primera vista podía parecer una declaración de culpabilidad segura en el momento en que se dictó en 2001, se ha puesto en duda. Les pido que recomienden al gobernador Abbott que conmute la condena de muerte de Iván Cantú.*

*Atentamente,*

*[NOMBRE]*

**Información complementaria**

Iván Cantú fue condenado a muerte en octubre de 2001 por los asesinatos de su primo JM y la prometida de éste, AK, cometidos en el domicilio de ambos en el norte de Dallas, Texas, en noviembre de 2000. Su declaración de culpabilidad se basó principalmente en el testimonio de AB, que era su prometida en el momento de los asesinatos, unido a pruebas materiales que parecían corroborar ese testimonio. De hecho, la fiscalía dijo al jurado que “pueden declararlo culpable simplemente con este testimonio” y, al confirmar la declaración de culpabilidad en 2004, la Corte de Apelaciones en lo Penal de Texas declaró que el “testimonio [de la prometida] sobre el delito incrimina totalmente [a Cantú] en los asesinatos y el robo”. En el contrainterrogatorio, un detective testificó que, durante la investigación, la policía había recibido una información anónima que decía que JM, quien traficaba con drogas en grandes cantidades, debía a un traficante rival una importante cantidad de dinero en el momento de su muerte. La investigación policial, no obstante, se había centrado rápidamente en Iván Cantú.

Durante la preparación del juicio, los abogados de oficio de Iván Cantú no pidieron que se nombrara a un investigador, por lo que dependía de ellos examinar los testigos y las pruebas presentados por la acusación. Tampoco pidieron la ayuda de un experto en ADN, en balística, en examen de huellas dactilares, en salpicaduras de sangre o en medicina forense, como sí hizo la fiscalía. Para el recurso de hábeas corpus, a Iván Cantú se le asignó un abogado que en ningún momento se reunió con él para examinar el caso, y que presentó una apelación sin consultarlo con él, recurriendo la condena a muerte pero no la declaración de culpabilidad. El abogado presentó una única alegación de asistencia letrada inadecuada en la vista de determinación de la pena. Por tanto, los tribunales federales no examinaron la cuestión de la asistencia letrada inadecuada en la primera fase, porque los tribunales estatales no la habían examinado. Las normas internacionales disponen que toda persona que se enfrente a la pena de muerte debe recibir “asistencia letrada adecuada en todas las etapas del proceso”, “además de la protección prestada en casos en los que no se impone la pena capital”.

AB testificó que, al anochecer del 3 de noviembre de 2000, Iván Cantú le dijo que iba a matar a JM y AK y regresó una hora después con sangre en los pantalones vaqueros. Según el testimonio, AB metió los pantalones y los calcetines en el cesto de la ropa sucia, que estaba en la cocina, y la pareja se fue a la escena del crimen a buscar drogas y dinero, pero no encontraron nada. Se fueron de casa hacia mediodía del 4 de noviembre para hacer una visita que ya habían planeado a la madre y el padrastro de AB en Arkansas, y regresaron el 7 de noviembre. Los cadáveres de las dos víctimas se encontraron la tarde del 4 de noviembre. Los dos habían recibido disparos. Los pantalones y los calcetines se encontraron en el cubo de la ropa sucia durante un registro del apartamento de Iván Cantú el 7 de noviembre, y los análisis de ADN determinaron que la sangre era de las víctimas. El 8 de noviembre, después de que Iván Cantú fuera detenido, AB llamó a su padrastro y le dijo: “Estoy muerta de miedo, me van a matar. Sácame de aquí”. Ese mismo día voló a Arkansas, hizo declaraciones ante las autoridades implicando a Iván Cantú y accedió a testificar contra él.

Una investigación llevada a cabo por un investigador privado en los últimos cuatro años ha puesto en duda el testimonio de AB, por elementos como los siguientes:

* poco después de que se descubrieran los cadáveres el 4 de noviembre, la policía fue al apartamento de Iván Cantú. Desde entonces, una agente ha declarado que los pantalones y los calcetines no estaban en el cubo de la ropa sucia en aquel momento, y que ella estaba “segura” de que el “exhaustivo registro” llevado a cabo los habría encontrado si hubieran estado allí. En el juicio, se admitieron como prueba registros telefónicos que demostraban que aquella tarde, después del registro policial, se hizo una llamada de larga distancia desde el apartamento de Iván Cantú, en un momento en el que él y AB estaban a cientos de kilómetros, en Arkansas. Los pantalones recuperados del cubo de la ropa sucia, que AB testificó que eran de Iván Cantú, eran de una talla masculina 34/32. La talla de Iván Cantú era 30/30;
* AB testificó que, la noche de los asesinatos, vio que Iván Cantú llevaba puesto el Rolex de JM, y más tarde se deshizo de él. En 2019 se reveló que el hermano de AK se había llevado ese reloj de la escena del crimen y lo había entregado a la policía, quien se lo había devuelto a la madre de JM no mucho después;
* AB testificó que, la noche del crimen, Iván Cantú le pidió que se casara con él y le dio un anillo de diamantes que más tarde supo que había sido tomado del cadáver de AK. Según AB, Iván recuperó el anillo y se deshizo de él a su regreso a Dallas. El anillo no se ha encontrado. Desde entonces, unos testigos han declarado que la pareja había anunciado su compromiso, y que AB llevaba un anillo de compromiso, una semana antes de los asesinatos;
* AB testificó que Iván Cantú se deshizo de un par de botas que ella había llevado en la escena del crimen, por si podían relacionarse con las muertes, pero las botas se recuperaron del automóvil de Iván Cantú después de su detención;
* AB testificó que los asesinatos habían tenido lugar entre las 23:30 y la medianoche del 3 de noviembre. Dos patólogos forenses han concluido ahora que probablemente tuvieron lugar a la mañana siguiente. Los registros policiales que conservaba un miembro del jurado dicen que un hombre que había estado viviendo con JM y AK durante semanas antes de los asesinatos declaró después de que se encontraran los cadáveres el 4 de noviembre: “No los mataron anoche, los han matado hoy”;
* el hermano de AB testificó que, antes del crimen, Iván Cantú le había dicho que planeaba matar a JM y había tratado de captarlo para “limpiar” después del asesinato. En 2022 se retractó de su testimonio, diciendo que no era un testigo creíble a causa de su consumo de drogas, que cuando testificó estaba bajo los efectos de las drogas, y que la conversación con Iván Cantú “nunca sucedió”. Sólo él y AB testificaron que Iván Cantú poseía un arma e identificaron el arma del crimen como suya.

Las normas internacionales establecen que “[s]ólo se podrá imponer la pena capital cuando la culpabilidad del acusado se base en pruebas claras y convincentes, sin que quepa la posibilidad de una explicación diferente de los hechos”. El Comité de Derechos Humanos de la ONU, creado en virtud del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (que Estados Unidos ratificó en 1992) para vigilar el cumplimiento de ese tratado, ha declarado que “los Estados partes deben adoptar todas las medidas viables para evitar las condenas injustas a la pena de muerte”. Desde 1976 se han llevado a cabo 1.583 ejecuciones en Estados Unidos, 586 de ellas en Texas. Amnistía Internacional se opone a la pena de muerte incondicionalmente.

**PUEDEN ESCRIBIR LLAMAMIENTOS EN:** Inglés.También pueden escribir en su propio idioma.

**ENVÍEN LLAMAMIENTOS LO ANTES POSIBLE Y NO MÁS TARDE DEL:** 28 de febrero de 2024

**NOMBRE:** Iván Abner Cantú